RESOLUCIÓN N° 475/2015

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 36/2014, FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Y LA EMPRESA MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.; EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2014 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"; HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 72.000.000 (GUARANÍES SETENTA Y DOS MILLONES) IVA INCLUIDO.----------

Asunción, 30 de abril de 2015

VISTO: El Memorándum GA-SDA N° 07/14 de la Gerencia Administrativa - SDAF; las providencias de la Coordinación-UOC, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 542/2015 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 001573/2015), y,----------

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Administrativa – SDAF, solicita una ampliación del monto del Contrato N° 36/2014, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2014 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS".----------

Que, la Coordinación-UOC eleva el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 36/2014; para los fines que correspondan.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.----------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 correspondiente al Contrato N° 36/2014; en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2014 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E

Art. 1° **Autorizar** la suscripción del **Convenio Modificatorio N° 01** del **Contrato N° 36/2014**, firmado entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) y la Empresa **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 02/2014 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"**, hasta un monto máximo de Gs. 72.000.000 (guaraníes setenta y dos millones) IVA Incluido.----------

Art. 2° **Las partes no modificadas** del Contrato N° 36/2014, suscrito entre la DINAC y la Empresa MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., quedan firmes y vigentes.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente con la Empresa mencionada en el Art. 1°.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente